

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA THE YELLOW SERVICE, DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

A los veinte y tres días del mes de septiembre del año 2019, el presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la compañía The Yellow Service, el mismo que ha sido redactado en concordancia a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de compañías y el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

ANTECEDENTES

El Artículo 274 de la Ley de Compañías, establece que la funciones de Fiscalización tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía, por lo tanto la facultad de revisión, análisis y discusión recae sobre toda la sociedad, en el informe de los Comisarios se juzga el comportamiento de los administradores y si el campo de acción y las estrategias utilizadas para la consecución de los objetivos planteados han sido en beneficio de la compañía y sus asociados.

La administración ha procedido a la entrega de los estados financieros y demás información complementaria para que sean verificados y en base a un análisis de las transacciones efectuadas se emita un juicio de valor, es necesario también poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas máximo organismo regulador en la compañía, quienes por mayoría de votos están en la potestad de elogiar o reprobar el manejo administrativo y económico de la sociedad, la información financiera ha sido presentada fuera de los plazos establecidos en la Ley de compañías, de este particular los administradores han sabido dar sus explicaciones a la Junta de accionistas en sus respectivos informes.

ANALISIS

Se ha procedido a la revisión de las diferentes cuentas que integran los estados financieros de la compañía, movimientos que se respaldan en los auxiliares contables, que no son más que un compilaria de información detallada que sigue un orden cronológico de fechas, beneficiarios de la transacción, importe, clasificación al débito o crédito y asignación a una partida contable que tiene afectación a nivel de Estado de Situación Financiero o de Resultados Integrales del periodo.

De la información entregada por la administración se ha podido deducir que la compañía ha ejecutado sus operaciones con normalidad sin presentar contingencia alguna, el ciclo contable parte de la recopilación de documentos fuente que abalicen las transacciones comerciales realizadas por la entidad, posterior a ello se realiza la contabilización de las transacciones en el Libro Diario en donde se asigna a cada operación una denominación y clasificación por grupo de cuentas, este proceso cumple con una normativa y técnica contable usada por todas las empresas y a criterio general de los profesionales contables, todas estas operaciones se resumen en los libros auxiliares y su arrastre de saldos se puede verificar a nivel de Balance de Comprobación, es necesario también señalar que en toda entidad a fin de revelar la realidad financiera de la misma a veces es necesario efectuar

ajustes o reclasificaciones contables que afectan a determinadas cuentas, esto permite depurar la información ingresado y que los saldos de las cuentas demuestran veracidad, de un balance ajustado , se obtiene la información para la preparación de los estados financieros que según la Ley se componen de un Estado de Situación Financiera y un Estado de Resultados Integrales del período, es necesario también indicar que para las autoridades de control la administración también prepara un Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los estados financieros donde se revela todos los movimientos del período.

CONCLUSIONES

De la información entregada por la administración se puede concluir que la compañía en el periodo en discusión ha mantenido sus operaciones como una empresa en marcha, no se han revelado en los estados financieros, en los informes de administradores o en las notas explicativas alguna contingencia que haya podido restringir el desarrollo de las actividades económicas, siendo el objeto social de la compañía la prestación de servicios de transporte, disponiendo para ello de una flota vehicular que cumple con las condiciones estipuladas en la LOTTTSV, tampoco existe informe alguno por parte de la ANT o para el caso los GADS municipales de que haya existido restricción a las operaciones de la compañía.

El análisis de la información se ha focalizado hacia las operaciones de Ingreso, Gastos, Activos, Pasivos y Patrimonio de los accionistas, entendiéndose que estas partidas tienen incidencia en los resultados obtenidos por la compañía en cada periodo, también se ha constatado que la administración no haya ejecutado operaciones que atenten contra la buena imagen de la compañía o vayan en contra de la ley

Luego del análisis minucioso y consensuado de la documentación entregada se puede concluir lo siguiente:

1.- La información financiera presentada ha cumplido con una normativa tributaria y contable de aceptación en el país, es decir las operaciones realizadas se han registrado cumpliendo la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, en lo que respecta al aspecto tributario se ha hecho referencia al cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de aplicación y demás resoluciones emitidas por el sujeto Activo del estado para el control de temas tributarios, siendo este el Servicio de Rentas Internas.

2.- Los administradores de la compañía en la ejecución de sus actividades han cumplido con lo estipulado en la Ley de Compañías, estatuto social, Reglamento Interno disciplinario debidamente aprobado por la Junta General de Accionistas y en casos de discrepancia en la ejecución de alguna operación se ha recurrido al máximo organismo regulador para que sea quien resuelva, ratifique o rectifique lo actuado.

3.- El ciclo de registro de las transacciones contables se ha cumplido en todas sus etapas, la administración dispone de toda la documentación que respaldan las transacciones efectuadas, para el grupo de los Ingresos generados por la compañía, estos han sido

registrados mediante comprobantes de ingreso, los rubros percibidos han sido depositados en las cuentas que mantiene la compañía, el descargo del movimiento caja bancos se ha efectuado mediante comprobantes de depósito que tienen un número de transacción y se registran en orden cronológico de ocurrencia, en lo que respecta a las erogaciones de recursos efectuados por la institución, estos movimientos se han respaldado en comprobantes de compras varias donde se registra el proveedor del bien o servicio, el importe y las fechas de ocurrencia de las transacciones, el descargo de la cuenta por pagar a Proveedores se lo hace mediante comprobantes de egreso, al cual se adjunta un cheque de pago el respectivo comprobante de retención, además en este documento se ha podido verificar que existe la firma de recepción y aceptación del beneficiario, lo que constituye una prueba documental que el bien o servicio fue cancelado. En síntesis, se podría decir que la información contable presentada se ha respaldado con documentos que permitan verificar la razonabilidad y ocurrencia de las operaciones.

4.- Las políticas definidas por la administración para la recaudación de los ingresos es buena puesto que no existe un alto índice de Cuentas por Cobrar, aunque si es necesario indicar que en el periodo se ha evidenciado la ocurrencia de depósitos que no han sido identificados esto se debe a que algunos accionistas no han entregado oportunamente los comprobantes de transacción bancaria, sin embargo estos han sido contabilizados en grupo de cuentas pendientes de aplicación, a fin de que se concilien la cuenta bancos y se determine con veracidad el saldo de esta cuenta, proceso que se respalda en la Conciliación Bancaria efectuada a cierre de período, para dar de baja este rubro de depósitos no identificados el accionista deberá entregar el comprobante que abalice el pago efectuado, siendo este el único documento que prueba el hecho. Sin embargo, es necesario también precisar que este rubro es irrisorio si se realiza un comparativo con el movimiento económico que ha tenido la sociedad en el periodo.

5.- En el periodo en análisis se ha determinado una baja de las cuentas de Activo y Pasivo esto se debe a la resolución de la Junta General de Accionistas quienes resolvieron transferir la propiedad de los bienes que se encontraban registrados en los estados financieros como Otros Activos, se ha comenzado un proceso de traspaso de la titularidad del bien, este movimiento contablemente ha sido reconocido con afectación al Estado de Situación Financiera, sin duda alguna esta es una de las mejores decisiones que tomó la Junta de Accionistas puesto que los automotores están siendo transferidos a sus dueños originales, y ya no demandan salida de recursos de la compañía, sino que cada accionista es el responsable de la administración de su bien, este es un proceso que se debe ir ejecutando paulatinamente hasta eliminar en su totalidad la cuenta de Otros Activos generada por los vehículos que se encontraban a nombre de la compañía a consecuencia de una falencia en la estructura societaria de la compañía la misma que ha sido superada a través del Incremento de Capital y la sociedad al momento dispone del paquete accionario necesario para que se asocie una acción a cada unidad legalmente habilitada en el organismo de control del transporte pertinente.

La misión del organismo de Fiscalización en una sociedad, no solo es el juzgamiento de las operaciones efectuadas por la administración, también se contempla dentro de las

funciones y en base a la revisión de los procesos efectuados por la entidad es necesario establecer un detalle de Recomendaciones que deben adoptarse por la administración para precautelar la buena marcha de la empresa y transparentar el manejo administrativo y financiero.

RECOMENDACIONES

1.- En lo posterior y con la finalidad de precautelar los intereses de la compañía la administración debe organizarse internamente a fin de que la información financiera sea presentada en los plazos establecidos por la ley,

2.-Generación de respaldos magnéticos de la información contable y societaria de la compañía, puesto que se ha evidenciado que la fuente de información es el alma máter de una organización y más aún si esta debe estar expuesta a usuarios tanto internos como externos.

3.-Continuar con el proceso de liquidación de las obligaciones económicas contraídas con accionistas o terceros por la inversión realizada en los automotores que fueron registrados a nombre de la compañía, así como finalizar el proceso de traspaso de la titularidad y tenencia de estos bienes, lo que permitirá una modificación de la composición contable de la empresa.

4.- Diseño e implementación de políticas para el control efectivo de los recursos generados por la compañía, sobre todo en lo referente a pagos efectuados por accionistas, a fin de evitar que al cierre del período contable exista depósitos que no han podido identificarse, la administración debe usar para ello sistemas tecnológicos que permitan que la información ente accionistas y el profesional encargado de elaborar los informes económicos sea más directa para evitar la traspapelación de documentos , lo que retarda el cumplimiento del ciclo contable.

5.- Continuar con la política de pago a proveedores o empleados mediante el giro de cheques, así como la consignación de recursos en las cuentas bancarias que tiene la compañía en el sistema financiero ya que esto facilita el proceso de revisión y determinación de veracidad en las operaciones ejecutadas, además de esta forma se estaría cumpliendo con una resolución del Servicio de Rentas Internas respecto a la bancarización de las transacciones efectuadas.

6.- En el aspecto operativo, como la Junta General de Accionistas resolvió la aprobación del Reglamento Interno Disciplinario, es necesario que este sea de aplicación general y sirva para normar la conducta de accionistas y empleados de la compañía, esto partiendo del hecho que nos debemos a un usuario que busca mejoras continuas en los servicios que usa.

Para culminar el presente informe es imprescindible resaltar la actitud de los accionistas quienes pese a las dificultades que ha tenido el gremio del transporte en los últimos años ha resuelto continuar trabajando con apego a la ley y confiando que se darán mejores días para todas las familias que nos dedicamos a esta actividad.

También es recurrente resaltar las estrategias utilizadas por la administración para que la compañía cumpla con normalidad sus operaciones, se puede decir en contexto general que las decisiones tomadas por la administración han sido prolijas y adecuadas y siempre en búsqueda hacia la consecución de los objetivos empresariales.

Atentamente,



Lcda. Inés Verónica Ayala Olalla

COMISARIO PRINCIPAL